Año de 1943 — Miércoles 7 de Julio — Núm. 81

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts.... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 6 de Abril de 1943 por el que se aprueba el reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

A propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vego en aprobar el reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército redactado en cumplimiento de lo establecido en la ley de ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta, que modificó las normas vigentes en la materia.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en El Pardo a seis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.— FRANCISCO FRANCO.— El Ministro del Ejército, Carlos Asensio Cabanillas.

(Del B. O. del E., 3 de Julio n.º 184).

1407

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULAR

El suplemento al número 184 del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 3 del mes en curso, publica íntegramente el reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo que se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia para que puedan adquirir dicho suplemento por serles necesario, para su conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 6 de Julio de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1392

CIRCULAR

Según me comunica el Sr. Alcalde de Cuéllar, en el domicilio del vecino de dicha localidad Santiago Velasco, se encuentra depositada una res lanar de las señas siguientes: cordero grande, merino, blanco, sin esquilar, cabeza negra con un lunar en la frente, patas negras y rabo blanco, la cabeza torcida y lesión en el ojo derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de aplicar el reglamento de reses mostrencas en los plazos legales señalados.

Segovia, 5 de Julio de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1393

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia peste porcina en el término municipal de Cabezuela, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Marzo de 1943 (B. O. de la provincia del 29).

1394

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia peste porcina en el término municipal de Bernardos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 26 de Octubre de 1942 (B.O. de la provincia del 2 de Noviembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de Julio de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

1395

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado vacuno, lanar y cerda perteneciente al Ayuntamiento de Anaya, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Términos colindantes.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del reglamento de epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

1396

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Sepúlveda, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Términos colindantes en los que no exista la enfermedad.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del reglamento de epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

1397

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de epizootias, se declara oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de Lastras del Pozo, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Términos colindantes en los que no exista la enfermedad.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIII del reglamento de epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

1398

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado ovino perteneciente al Ayuntamiento de Paradinas, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Carra-Balisa.

Zona declarada sospechosa: El término restante.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XVI del reglamento de epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

1399

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de epizootias, se declara oficialmente la existencia de rabia en el ganado ovino y vacnno perteneciente al Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término.

Zona declarada sospechosa: Los términos colindantes.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXII del reglamento de epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 5 de Julio de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia 1358

CIRCULAR NUM. 724.

Precios para los distintos accesorios que componen la bicicleta de tipo único

El Ilmo. Sr. Director técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en T. O. P. núm. 58.495 de fecha 11 de Junio de 1943, Sección precios y mercados, Negociado 1.º, Departamento A, me dice lo que sigue:

La Secretaría General técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Comisaría General, en escrito S. 550 020, de 4-6-43 lo que sigue:

Estudiado por la oficina de precios de este Ministerio el expediente de referencia citada, incoado a instancia de los fabricantes nacionales de bicicletas, relativo a fijación de precios de venta para los distintos accesorios que componen la bicicleta de tipo único; esta Secretaría General técnica de acuerdo con el informe del Sindicato Nacional del Metal y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar los precios máximos siguientes de venta en fábrica:

	Pesetas
CUADRO	
Carcasa esmaltada........................	92,50
Horquilla........................	32,40
JUEGO DIRECCION	
Completo con bolsas........................	11,75

PEDALIER	
Juego pedalier	4,00
Eje	3,25
Bolas	1,90
Plato y bielas	27,70
Dos clavetas	0,90
Par de pedales	13,00
DOS RUEDAS	
Juego de llantas	22,25
Idem de carretes	30,40
Radios	2,90
Tuercas	6,15
Piñón fijo	1,40
Idem libre	12,20
Palomillas	2,50
Montaje delantero	1,50
Idem trasero	1,85
Ovalillos	0,30
Total	81,45
GUARDABARROS	
Juego completo con varillas y tornillos	22,75
SILLIN	
De cuero	27,00
MANILLAR	
Manillar completo	27,30
OTROS ACCESORIOS	
Bomba con racor	7,50
Bolsa y herramientas	6,10
Mechas	0,80
Cadena	7,25
Par de puños	2,90

Sobre estos precios de venta en fábrica se podrá cargar como máximo, para llegar al precio de venta al público, en 25 % para los mayoristas y 35 % para los detallistas, a base de que estos márgenes absorban todos los gastos de embalajes, transportes, etc., que se produzcan hasta colocar la mercancía en el almacén del vendedor.

Segovia, 28 de Junio de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes.

Para conocimiento y cumplimiento: público en general e industriales de este artículo.

1389

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncios de reclamaciones sobre fianzas

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3,870 del camino vecinal «de Fuentesaúco a Membibre de la Hoz», las que se han llevado a efecto por el contratista don Pantaleón Gómez Sombrero, vecino de Cozuelos de Fuentidueña, se hace público, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que el citado contratista constituyó para responder del cumplimiento de sus obligaciones en las referidas obras, por lo que, los que tengan algún crédito contra el mismo por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otra cualquier causa que afecte a las mismas, deberán formular sus reclamaciones ante los Juzgados municipales de Fuentesaúco de Fuentidueña y Membibre de la Hoz, en cuyos términos municipales se han llevado a efecto dichas obras, haciéndolo presente en las Alcaldías de los aludidos pueblos y ante esta Excma. Diputación Provincial, en el plazo máximo de quince días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuyas Alcaldías deberán enviar a esta Corporación certificación de las reclamaciones que se hayan producido; bien entendido, que si transcurrido dicho plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación alguna contra dicho contratista, y en su consecuencia le será devuelta la fianza, y se le declarará exento de responsabilidad en las obras de referencia.

Segovia, 28 de Junio de 1943.—El Presidente, José Riera.—P. A. de la C. G.: El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

1390

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de construcción de un nuevo puente en el kilómetro 10 del camino local subvencionado «de Corral de Ayllón a la carretera de Madrid a Francia», las que han sido ejecutadas por el contratista don Esteban Ortiz Antoranz, vecino de Sepúlveda, se hace público, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que el citado contratista constituyó para responder del cumplimiento de sus obligaciones en dichas obras; por lo que, los que tengan algún crédito contra el mismo por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otra cualquier causa que afecte a las mismas, deberán formular sus reclamaciones ante los Juzgados municipales de Sequera de Fresno y Aldeanueva del Monte, en cuyos términos municipales se han llevado a efecto los trabajos referidos, haciéndolo presente en las Alcaldias de los aludidos pueblos y ante esta Excma. Diputación, en el plazo máximo de quince días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas Alcaldías deberán enviar a esta Corporación certificación de las reclamaciones que se hayan producido; bien entendido, que si pasado dicho plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación alguna contra dicho contratista y en su consecuencia le será devuelta la fianza y se le declarará exento de responsabilidad en las obras de referencia.

Segovia, 28 de Junio de 1943.—El Presidente, José Riera.—P. A. de la C. G.: El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

1387

DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de la Administración Local

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Real orden de 23 de Julio de 1925, todos aquellos Ayuntamientos que hacen uso de reparto general del utilidades para enjugar el déficit de sus presupuestos, y que según ordenan las disposiciones vigentes deben estar formados en 30 de Junio de cada año, remitirán dentro del plazo de cinco días a esta Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, certificación en la que se haga constar la fecha de aprobación de dicho reparto, número del BOLETIN OFICIAL en que se publicó, reclamaciones presentadas contra el mismo, caso de haberlas habido, y fecha en que ha sido puesta al cobro, así como lás causas que hayan impedido la formación si aún estuviera sin confeccionar.

La no remisión de la certificación de referencia dentro del plazo marcado, dará lugar al nombramiento de Comisionados especiales que pasen a recogerlas, siendo de cuenta de los responsables en la demora los gastos que éstos originen.

Segovia, 3 de Julio de 1943.—El Delegado de Hacienda, León Mosquera Caballero.

1375

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

INTERVENCION

Anuncio

Don Angel Alonso Sánchez, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado, manifiesta habérsele extraviado los resguardos de depósitos de 2.574 y 1.480 pesetas en métalico que constituyó en la Sucursal de esta provincia el día 11 de Septiembre de 1935 en concepto de «Necesarios con interés» bajo los números 449 y 450 de entrada; 4.846 y 4.847 de registro, para garantir la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 29,500 de la carretera de Segovia a Arévalo y 1 y 2 de Santa María de Nieva a Olmedo, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia.

Lo que se anuncia en este periódico para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que, llegando a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarle en el negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETIN OFICIAL de la citada provincia; pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Segovia, 1 de Junio de 1943.- El Interventor de Hacienda.

1391

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Segovia

Servicio de fianzas

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas de esta ciudad, que a partir del día de ayer ha quedado establecido en esta Cámara el «Servicio de Fianzas» con sujeción al concierto celebrado entre el Instituto Nacional de la Vivienda y la Junta Consultiva. de Cámaras Oficiales de la Propiedad, y en virtud de traspaso efectuado en la expresada fecha por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Al hacerse público el aludido traspaso, se previene a los propietarios de fincas urbanas de la Capital, la obligación de adquirir el correspondiente papel de fianzas de alquileres en estas oficinas al formalizar sus contratos de arrendamiento, cuyo deber alcanza igualmente a los celebrados con posterioridad a la orden de 14 de Marzo de 1940, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 7 de Abril de igual año, y cuyo incumplimiento sanciona, con imposición de multas, el decreto de 26 de Octubre de 1939.

Para el mejor conocimiento de las disposiciones indicadas y en evitación de posibles perjuicios, pueden los propietarios a quienes afectan formular cuantas consultas les interese en la Secretaría de la Cámara.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los propietarios de fincas urbanas sitas en esta Ciudad.

Segovia, 2 de Julio de 1943.—El Secretario, Gabino Herrero Llorente.—V.° B.°: El Presidente, Félix Cuesta Andrés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1382

VILLACASTIN

El día 20 de Julio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, ante el Sr. Alcalde o quien le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, un empleado del ramo de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe de ella, la primera subasta para la ejecución y aprovechamiento de la hoja de roble del monte núm. 124 del catálogo, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», del pueblo de Villacastín.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, los que podrán ser presentados por los proponentes o sus representantes legales, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior del señalado para la subasta, y en éste, durante la primera media hora anterior a la señalada para la misma, reintegrados con el timbre correspondiente y acompañando a los mismos la cédula personal del ejercicio corriente.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de nueve mil cinco pesetas (9.005) y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles hasta el anterior de la subasta, para quienes de los mismos quieran enterarse.

El aprovechamiento dará comienzo el día 1.° de Agosto próximo y terminará el 30 de Octubre del año actual, pudiendo admitirse como máximo la entrada de mil doscientas (1.200) cabezas de ganado cabrío.

Se hace constar que todo pliego que no se halle reintegrado con el correspondiente será desestimado en el momento de su apertura, sea mayor o menor la cantidad que contenga, que la de cualquier otro pliego presentado, debiéndose hacer constar en el sobre de los mismos la siguiente inscripción: «Pliego para optar a la subasta y ejecución del aprovechamiento de la hoja de roble del monte de estos propios», firmado a continuación por el proponente.

En caso de no presentarse postor para esta subasta se celebrará nuevamente a los cinco días a igual hora, bajo igual tipo de tasación y sin variación alguna en sus condiciones.

Los pliegos que presenten se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don F. de T., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de... clase..., tarifa..., expedida en..., el día... de..., bajo el número..., (en letra), enterado del edicto publicado por la Alcaldía de este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL núm..., correspondiente al día... de... y de los pliegos de condiciones facultativas y económícas, para la subasta y ejecución del aprovechamiento de la hoja de roble de la superficie que expresa el pliego especial de condiciones, en el ouartel D. del monte 124 del catálogo, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», perteneciente al monte de propios de Villacastín, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, por la cantidad de... pesetas (en letra) con sujeción a las expresadas condiciones.

Villacastín, a 2 de Julio de 1943. El Alcalde, Evaristo Heredero.

1385

EL ESPINAR

Tercera subasta de leñas

El día 24 del actual, a las doce de la mañana y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la apertura de pliegos para la tercera subasta de leña de roble en el monte Aguas Vertientes, rebajado el tipo de licitación en un treinta por ciento de la primitiva cantidad, quedando el mismo en ocho mil cuatrocientas pesetas, por mil estéreos de leña, bajo las condiciones de las dos anteriores subastas, que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal. Los pliegos se presentarán en la Intervención municipal, hasta las trece horas del día 23 del corriente mes.

El Espinar, a 3 de Julio de 1943.—El Alcalde, Pablo F. Pacheco.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal núm..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para la subasta del aprovechamiento de leña de roble del monte «Aguas Vertientes», se compromete a ejecutarle, con sujeción a las condiciones de los pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Papel de 4,50 pesetas.

1383

MORALEJA DE COCA

Habiendo sido incluído en el alistamiento de este Ayuntamiento el mozo Modesto Sanz Crespo, hijo de Modesto y de Julia, e ingnorándose el paradero del mismo y no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 20 del próximo pasado mes de Junio, y habiéndosele instruído el correspondiente expediente de prófugo, se le cita por medio de este B. O. para que comparezca en este Ayuntamiento dentro del cuarto día al siguiente en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia.

Moraleja de Coca, 2 de Julio de 1943.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

1217

PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación de un crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 30 de Junio de 1943. — El Alcalde, Martín de Miguel.

1354

MORALEJA DE COCA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones ouyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moraleja de Coca, 25 de Junio de 1943.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

SAMBOAL 1332

Aprobado en principio por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito importante 58.500 pesetas, para atender a los pagos del 20 por 100, contribución territorial, plagas del campo, servicio de incendios, material y mobiliario para las nuevas Escuelas municipales de nueva creación y otros de índole inaplazable, con cargo al superávit del sobrante del ejercicio anterior, se expone al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a fin de que sea examinado por cuantos vecinos lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Samboal, 28 de Junio de 1943.—El Alcalde, Angel Galindo.

1353

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Aprobado por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para el año actual, se halla expuesto al público dicho documento juntamente con las certificaciones, memorias y demás documentos que le integran, en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen; pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente en virtud de lo dispuesto en el reglamento de hacienda municipal.

Torre Val de San Pedro, 21 de Junio de 1943. — El Alcalde, Florencio Martín.

1381

301 Comandancia Rural de la Guardia Civil

ANUNCIO

A las once horas del día 1.º del próximo mes de Agosto, se verificará en la casa-cuartel que ocupan las oficinas de esta Comandancia (Cuartel de la Maestranza), la subasta de escopetas recogidas a infractores de la ley de caza, así como la chatarra de las destruídas en virtud de cuanto preceptúa el artículo 130 del reglamento de armas y explosivos, corriendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Segovia, 3 de Julio de 1943. — El T. Coronel, primer Jefe, Mariano del Canto Martínez.

SEGOVIA 1315

Sesiones de la Comisión municipal permanente

MES DE FEBRERO

Día 3

Presidencia del Alcalde, Sr. Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada la de la sesión anterior.

Perpetuidad en el cementerio.—Se concede la de un nicho a don Julio Sarmiento.

Alteraciones en el padrón municipal de habitantes.—Se concede por unanimidad la baja que solicita doña Concepción Seijas Ceballos.

Anticipos de haberes.—Se acuerda por unanimidad conceder una mensualidad anticipada de su haber a tres empleados subalternos de la Corporación que lo solicitan.

Expediente sobre cesión de venta de parte de un callejón municipal. Se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo de fecha 8 de Enero último, en el sentido de que la superficie de callejón concedida, será únicamente la de 48,90 metros cuadrados a don Luis Plaza, en la Judería Nueva.

Distribución de fondos para el mes de la fecha.—Se aprueba por unanimidad la que presenta Intervención, que asciende a 217.578,55 pesetas.

Préstamos del pósito.—Se acuerda por unanimidad conceder préstamos a tres labradores del partido que los solicitan.

Nombramiento de Interventor de fondos municipales. — La Comisión queda enterada del nombramiento hecho por el Ministerio de la Gobernación a favor de don Félix Aguirre.

Plantas de los viveros municipales. Se acuerda conceder las que solicita don Ceferino Baena Alonso.

Proyecto de bases para el anteproyecto de urbanización de la zona sudeste de la capital.—La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad aprobar las bases indicadas en el proyecto para la celebración del indicado concurso.

Autorización para construir un nuevo edificio.—Se concede la precisa autorización para edificar un edificio con destino a fábrica de cristal, en la avenida del Obispo Quesada, a don Nicomedes García.

Instancia de un practicante de la casa de socorro.—Se concede lo solicitado por el Sr. Gilarranz, y por tanto que pueda suplirle en todos los servicios el practicante D. Luis Rancano.

Escrito de sindicatos sobre nombramiento de vocal.—Se acuerda designar al Sr. Arquitecto municipal, vocal representante en la Comisión Sindical del Cemento.

Examen y aprobación de facturas. Se aprueban por unanimidad las presentadas por Intervención y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Obras particulares.— Se concede autorización para realizar obras de pequeña importancia a don Claudio Moreno, Cándido López, Tomás García, Luis Hueso y Mariano Hernangómez.

Estado de fondos.—Asciende a pesetas 5.795,58.

Día 10

Preside el Alcalde Sr. Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Aprobada por unanimidad la de la sesión anterior.

Instancias solicitando autorización para colocar anuncios.—Previos informes favorables correspondientes se concede a doña Aurea Aparicio y don Tomás Fuentes.

Acuerdos tomados por la Comisión provincial de Monumentos.—La Comisión municipal permanente acuerda por unanimidad poner en práctica las medidas indicadas por la Comisión provincial de Monumentos en lo relativo a la casa de «Juan Bravo», y revoco de fachada.

Sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en el recurso interpuesto por don Pedro López Casas.—Se da lectura a la misma desestimando el recurso por incompetencia, quedando firmes las resoluciones tomadas en este asunto por la Alcaldia Presidencia; quedando la Comisión enterada.

Autorización para cerramiento de un terreno.—Se concede por unanimidad autorizción que para ello interesa don Pedro Sanz Martín.

Solicitud de una parcela y autorización para edificar.—Previo informes correspondientes favorables se accede a lo solicitado por don Juan García Virseda, que solicita parcela en la calle de la Plata y autorización de obra.

Obras particulares.—Se concede autorización para realizar obras a don Lázaro María Martín, doña María Betbeder, don Simón Miguel, don Teodoro González, don Eugenio Colorado y don Mariano Maltrana.

Aprobación de facturas.—Se aprueban las presentadas por Intervención y que se abonen con cargo a los capítulos correspondientes.

Estado de fondos.—Asciende a 7.056,96 pesetas.

Día 17

Preside la sesión el Alcale señor Reguera que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada por unanimidad la de la sesión anterior.

Anticipo de haberes.—Se concede una mensualidad adelantada a un empleado subalterno de esta Corporación.

Instancia solicitando licencia por enfermo.—Se concede un mes de licencia a don Felipe Alvarez Marcos, Subcabo del ramo de arbolado.

Instancia relativa a la instalación de tubería de agua potable.—Se acuerda por unanimidad instalar la tubería que solicita por los vecinos de la calle de Santiago, pagando a partes iguales el Ayuntamiento y los interesados.

Propuesta del señor Alcalde presidente sobre señalamiento de derechos pasivos a un funcionario.—Se acuerda por unanimidad aprobar dichas propuestas y conceder al funcionario destituído señor Pajares un haber pasivo de 5.600 pesetas.

Obras particulares.—Se concede autorización para realizar obras a don Andrés Mínguez, Manuel Larios, Dionisio Herrero, Toribio Prada y doña Julia López.

Facturas presentadas por Intervención.—Se aprueban, acordando se abonen con cargo al capítulo correspondiente.

Funerales.—Se acuerda por unanimidad celebrar funerales en sufragio del Excmo. Sr. D. Ricardo Serrador,

Adquisición de terrenos lindantes con el cementerio municipal.—Se acuerda por unanimidad la expropiación de dichos terrenos en la superficie que consta en los planos presentados por el Sr. Aparejador municipal.

Subvención.—Se concede una de mil pesetas a la Junta de protección a la mujer, con cargo al capítulo de gastos de representación.

Estado de fondos.—Asciende a pesetas 4.881,01.

Día 24

Presidencia: Alcalde Sr. Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada por unanimidad la de la sesión anterior.

Disposiciones oficiales de carácter general.—Se da cuenta del reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos de la Casa Socorro y Hospitales municipales y la Corporación acuerda elevar consulta para aclaración en lo relativo a honorarios que señala el artículo doce. También queda enterada de la modificación en el artículo cuarto del decreto de 30 de Mayo de 1941 referente a la aportación de los Municipios a la Mancomunidad Sanitaria provincial para pago de quinquenios a los funcionarios sanitarios.

Perpetuidad.—Se concede de un nicho a doña María Huerta.

Escrito del Director del Instituto de Enseñanza Media.—Solicita terreno para construir un edificio para dicho centro, quedando sobre la mesa este asunto para su mayor esclarecimiento.

Subasta de la casa número 16 de la calle de San Agustín.—Después de quedar enterada la Comisión de haber resultado desierta dicha subasta se acuerda por unanimidad se subaste el derribo de la finca y quede propiedad del Ayuntamiento la portada y patio de la misma.

Valoración de una finca.--Se aprueba la valoración dada a la finca herederos de Basilio Luciáñez, que asciende a 56.000 pesetas, así como su adquisición para construir viviendas protegidas.

Obras particnlares.—Se concede autorización a doña Eutiquia Rojo, Moisés López, Pascual Vicente y Juan Gerónimo.

Préstamos del pósito.—Se concede préstamos a un labrador de La Higuera.

Facturas.—Se aprueban las presentadas por Intervención y que se abonen con cargo a los capítulos correspondientes.

Estado de fondos.—Asciende a 11.469,41 pesetas.

MES DE MARZO

Día 3

Preside el Alcade señor Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada por unanimidad la de la sesión anterior.

Perpetuidades.--Se conceden a don Agapito Hernández y don Tomás García perpetuidad de nichos en el Cementerio municipal.

Instancia solicitando el aprovechamiento de los productos de desecho del matadero municipal.—Los solicita D. Agustín Merino, acordando la Corporación adjudicarlos mediante concurso, ya que no puede hacerse cesión alguna directamente.

Informe relativo a cambio de lugar de una fuente.—Se accede a lo solicitado por D. José Martín García, trasladando la fuente existente en el núm. 12 de la calle de Santo Domingo a la plaza o alameda del paseo de Ezequiel González.

Expedientes de plus valía.—Se acuerda de conformidad con los informes de la oficina técnica y Letrado asesor desestimar las reclamaciones presentadas por D. José Gordillo.

Obras particulares.—Se concede autorización para realizar obras de pequeña importancia a D. Mariano Santamera, D. Perfecto Rivas y don Félix Martín.

Facturas presentadas por Intervención.—Se acuerda por unanimidad su aprobación y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Proyecto de presupuesto extraordinario.—La Comisión municipal permanente acuerda por unanimidad considerar formado el proyecto de presupuesto extraordinario por un total importe de 1.464.945,35 pesetas y que se le dé la tramitación reglamentaria.

Feria de Muestras.—Se acuerda por unanimidad conceder la autorización precisa para la construcción de los pabellones de la Feria de Muestras con arreglo a los planos suscritos por el Arquitecto Sr. Fernández-Vega.

Pésame.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte, gloriosamente alcanzada en tierras de Rusia, de los segovianos D. Urbano Viejo, D. Guillermo Hernanz y D. Angel Casas.

Ascenso.—Se acuerda enviar felicitación, por su ascenso a General de Brigada, al Coronel Director de la Academia de Artillería D. Luis Armada de los Ríos.

Estado de fondos.—Asciende a 5.724,40 pesetas, quedando la Comisión enterada.

Día 10

Preside la sesión el Alcalde Sr. Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Leída la última sesión, fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales de carácter general.—El Ayuntamiento queda enterado del nombramiento de Interventor de fondos de esta Corporación a favor de D. Félix Aguirre, inserto en el *B. O. del E.* de 5 de los corrientes.

Alteraciones en el padrón municipal de habitantes.—Se concede la baja en el mismo a D.ª Teresa Pastor Labajos.

Pensión de orfandad.—Se concede a D.ª María de Pablos, huérfana del empleado de Arbitrios jubilado don Antonio de Pablos Herrero, dos mensualidades del haber que éste disfrutaba, ya que no cuenta los suficientes años de servicios para legar pensión de orfandad.

Préstamos del pósito.—Se concede un préstamo a un labrador de Aldea Real.

Autorización para apertura de establecimientos.—Se concede a D. Martín Clemente y D. Narciso Manrique.

Autorización para colocar una placa-anuncio.—Se autoriza al médico D. Federico Villoslada.

Instancia relativa al campo de deportes.—Se acuerda contestar al Superior de los Misioneros que interesa el campo de deportes lindante con el Cementerio municipal, que es propósito que desaparezca este campo de dicho lugar.

Autorización para realizar obras de reforma.—Se conceden a D. Anselmo Escorial Carretero para realizarlas en el núm. 60 de la calle de Juan Bravo, debiendo ajustarse a cuanto indica el apoderado del Patrimonio Artístico Nacional en su informe.

Obra de nueva construcción.—Conforme interesa, se concede autorización para edificar de nueva planta en la calle Barrihuelo a D. Cecilio Sastre.

Aprobación de facturas.—Se acuerda por unanimidad aprobar las presentadas por Intervención y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto ordinario.

Distribución de fondos para el mes de la fecha.—Se aprueba el resumen presentado por Intervención, que asciende a 217.578,55 pesetas.

Corrida de escalas.—A consecuencia de la destitución de un funcionario de Oficinas de este Ayuntamiento, se acuerda la corrida de escalas, quedando de resultas una vacante de Oficial segundo.

Anticipos de haberes.—Se concede una mensualidad anticipada a dos empleados subalternos del Ayuntamiento.

Obras particulares.—Se concede autorización para realizar obras de escasa importancia a D. Florencio de Lucas, D. Jesús Carrasco, D. Calixto Velasco, D. Doroteo Aguado, doña Leocadia Madrigal, D.ª Francísca Catáneo, D. Justino de Andrés y D. Lorenzo Alonso.

Donativo por nupcialidad.—Se concede al empleado municipal don Angel Frutos.

Concurso para adquisición de capotes para el personal de arbitrios.—Se acuerda adjudicar definitivamente el concurso para la provisión de dichas prendas a D.ª Vicenta Arribas.

Padrones para la percepción de diferentes arbitrios.—Se acuerda por unanimidad la aprobación de los mismos para el año actual.

Local para escuela.—Se acuerda tomar en alquiler un local propiedad de D. José Carretero en San Lorenzo para instalar una escuela.

Estado de fondos.—Asciende a pesetas 6.947,35.

Día 17

Preside el Alcalde señor Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Se aprueba la de la sesión anterior.

Disposiciones oficiales de carácter general.—La Comisión queda enterada de una orden del Ministerio de Hacienda sobre cobro por los Ayuntamientos del gravamen por usos y consumos sobre los vinos y otra relativa al Banco de Crédito Local.

Despacho ordinario.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Teniente de Artillería don Fernando Hernández Miranda, gloriosamente alcanzada en Rusia.

Escrito sobre aumento de la cuota «18 de Julio».—La Comisión acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda el mismo, sobre aumentos de cuotas.

Fallecimiento de un empleado subalterno.—Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Felipe Alvarez Marcos subcabo del ramo de arbolado.

Anticipo de haberes.—Se concede, conforme solicita un anticipo de una mensualidad a un funcionario subalterno.

Instancia solicitando licencia.—Se accede a lo solicitado por el lector de contadores Antoniano Martínez y se le concede licencia sin sueldo hasta el 31 de Abril próximo.

Alteraciones en el padrón municipal de habitantes.--Se concede la baja en el mismo a D. Modesto Bajón Pérez.

Autorización para realizar obras de reforma.—Se concede a D. Alejandro Rodríguez, para realizarlas en la Travesía del Conde de Sepúlveda.

Obras particulares.—Se concede autorización para efectuar obras de pequeña importancia a D. Félix Barrero y se deniega a D. Angel y don Cecilio Serrano Vallejo.

Estado de fondos.—Asciende a 7.213,81 pesetas, quedando la Comisión enterada.

Día 24

Preside la sesión el Alcalde señor Reguera que la declara abierta.

Acta.—Se aprueba la de la sesión anterior.

Perpetuidad.—Se concede la de un nicho, conforme solicita D.ª Agueda Santiuste.

Facturas presentadas por Intervención.—Se acuerda por unanimidad su aprobación y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Obras particulares.--Se acuerda por unanimidad conceder autorización para realizar obras de pequeña importancia a D. Marcos Santos, D. Germán Elías y D. Emilio Elías.

Estado de fondos.—Asciende a un total 23.794,36 pesetas y la Comisión quedó enterada.

Día 31

Preside la sesión el señor Reguera, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada la de la sesión anterior.

Disposiciones oficiales de carácter general.—Se da cuenta de la orden de la Presidencia relativa al cambio de hora.

Alteraciones en el padrón municipal de habitantes.—Se concede la baja a D. Eleuterio Gaite y D.ª Carmen Ramos, por ausentarse de esta capital.

Pensión de viudedad.—Se concede pensión de viudedad a D.ª Elena Santiago Andrés, por fallecimiento de su esposo Felipe Alvarez Marcos, Cabo del Parque de Jardines.

Pensión de orfandad.—Se concede a D.ª María García Monedero, hija de Rafael García, empleado del ramo de arbitrios.

Apertura de establecimiento.—Se concede autorización para abrir un establecimiento de calzado a los señores Serrano Vallejo.

Instancia solicitando autorización para colocación de anuncio.—Se concede autorización a los Sres. Serrano Vallejo para instalarle en la casa número 38, 40 y 42 de la calle de Juan Bravo.

Préstamos del Pósito.—Se concede un préstamo a D. Clemente de Pablos.

Instancia solicitando autorización para realizar obras de reforma.—Se concede la precisa autorización para realizar obras de pequeña importancia a D.ª Teresa Sanz Ramírez, en la casa números 10 y 12 de la calle de Muerte y Vida.

Presentación de facturas.-Se acuerda por unanimidad aprobar las presentadas por Intervención y que se abonen con cargo al presupuesto vigente.

Obras particulares.—Se concede autorización para realizar obras de pequeña importancia a D. Luis Plaza, D. Arturo Santamaría, D. Valentín Rueda, D. Obdulio García Alcón, doña Nieves Martínez y D. Alejandró Luis Cabrero.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de pesetas 5.495,62.

Sesión del día 14 de Abril

La Comisión municipal permanente acordó por unanimidad aprobar los anteriores extractos y que se les dé la tramitación correspondiente.

Segovia, 22 de Junio de 1943.—Acordado y certifico: El Secretario, J. Peláez.—V.º B.º y cúmplase, El Alcalde, A. Reguera.

IMPRENTA PROVINCIAL